

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiendo solicitado la casa "Ataio Ingenieros", adjudicataria del suministro de un desfibrilador, un ecógrafo, diversos aparatos técnicos, un electrocardiógrafo de cuatro canales, con sus accesorios, y un calculador electrónico, para distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por rasurar el contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de febrero de 1981. — Por el Secretario general, J. N. Carmona.  
(O.—40.466)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para la explotación del restaurante y sala de fiestas en las instalaciones de la denominada "Casa del Contrabandista" del Parque del Retiro.

Canon: El canon anual inicial es de 3.000.000 de pesetas.

Plazo: El plazo de la concesión, que tendrá carácter improrrogable, será, como máximo, de diez años.

Pagos: El canon anual será ingresado en Arcas municipales por semestres adelantados, dentro de la primera quincena de enero y julio.

Garantías: Provisional, 750.000 pesetas. La garantía definitiva será igual a la mitad del canon por el que se adjudique.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del D. N. I. núm. ...., enterado de los pliegos de condiciones a presentar en el concurso para adjudicar la explotación del restaurante y sala de fiestas en las instalaciones de la denominada "Casa del Contrabandista" del Parque del Retiro, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon inicial anual de ..... pesetas (en ..... años).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia de explotación en materia de ..... años.

Madrid, a ..... de ..... de 1981.

.....

.....

boral, en especial Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 3 de febrero de 1981. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—40.418)

### Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### ANUNCIO

#### Impuesto de Circulación de Vehículos

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA GENERAL DE CONTRIBUYENTES POR EL AÑO 1981

Aprobada por decreto del señor Delegado de Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de fecha 10 del actual, la Matricula para la exacción del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al año 1981, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que se hallará expuesta al público en la Oficina Gestora del Impuesto (plaza del General Vara del Rey, núm. 8), en horas de oficina, durante quince días, a partir del próximo día 12 de febrero (fecha hábil siguiente a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), plazo en el que podrá ser examinada y formular las reclamaciones pertinentes, con arreglo a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—40.419)

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

#### DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

Con fecha 12 de enero de 1981 se ha resuelto la inadmisión del recurso de alzada interpuesto por el expedientado contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de fecha 8 de octubre de 1979, y se ha confirmado

a "Panificadora Hermanos Cota" (Madrid), vecino de San Fernando de Henares, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 10, la sanción de cincuenta y un mil pesetas por elaboración y venta de pan falto de peso, en el expediente número 20/79 del Registro General, que corresponde al número 28/429/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).  
(G. C.—1.339)

Con fecha 12 de enero de 1981 se ha resuelto la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por el expedientado contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de fecha 4 de julio de 1980, y se ha confirmado a Feliciano Alvarez Merino ("Tahona San José"), vecino de Madrid, con domicilio en Puerto Alto, dos, la sanción de doscientas cincuenta mil pesetas por elaboración y venta de pan falto de peso, en el expediente número 79/80 del Registro General, que corresponde al número 28/778/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).  
(G. C.—1.340)

Con fecha 12 de enero de 1981 se ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por el expedientado contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de fecha 3 de julio de 1980, y se ha confirmado a don Francisco Robledo Vegas ("Panificadora Robledo"), vecino de Madrid, con domicilio en calle Minas, 12, la sanción de doscientas cincuenta mil pesetas por elaboración y venta de pan falto de peso, en el expediente número 74/80 del Registro General, que corresponde al número 28/766/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974,

de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).  
(G. C.—1.341)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, con fecha 28 de noviembre de 1980, en el expediente número 75/80 del Registro General, correspondiente al 28/768/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de quinientas mil pesetas "Panificadora Victoria, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en Alfalfa, número 14, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 24 de diciembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).  
(G. C.—1.342)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Domínguez Herrero, en representación de "Kemen Industrial, S. A.", ha solicitado licencia para instalar un almacén de muebles de oficina, en la carretera de Madrid-Irún, kilómetro 18,000.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.307) (O.—40.269)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que Comunidad de Propietarios, en su representación don Gabriel Hortal, ha solicitado licencia para instalar un depó-

sito de gasóleo, en la calle de la Estafeta, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.308) (O.—40.270)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Jesús Estévez ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de calzado, en la calle de Gerona, números 22 y 24, puesto 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.309) (O.—40.271)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Guillermo Porras García ha solicitado licencia para instalar una ampliación de revistas, juguetes y artículos de regalo, en la avenida de Guadarrama, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.310) (O.—40.272)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Joaquín Bueno Muñoz ha solicitado licencia para instalar una imprenta, en la avenida de Guadarrama, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.311) (O.—40.273)

**EL ALAMO**

Pliego de condiciones económico-administrativas, que conjuntamente con las condiciones técnicas, generales y particulares, han de regir para la adjudicación directa de la obra: Edificio destinado a vestuario en el Campo Municipal de Fútbol y construcción de gradas, en El Alamo (Madrid).

**CONDICIONES**

1. Objeto del contrato.  
Este Ayuntamiento de El Alamo contratará por concierto directo las obras de un edificio destinado a vestuario en el Campo Municipal de Fútbol y construcción de gradas en el mismo, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Rodríguez de Alba.

El fundamento de llevar a cabo este contrato por concierto directo es la cuantía del mismo en relación con el Presupuesto ordinario de gastos, así como la urgencia de las obras.

2. Plazos del contrato.  
Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de seis meses, contados a partir del primer día siguiente hábil al de la firma de comprobación de replanteo de la obra.

La recepción definitiva se efectuará transcurridos tres meses desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

**3. Forma de pago.**

El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal, director de las mismas. A tal fin, se señala que existe crédito suficiente en el Presupuesto.

**4. Precio del contrato.**

Se señala como precio máximo del contrato la cantidad de 2.000.000 de pesetas, que es el presupuesto del contrato.

**5. Dirección e inspección de las obras.**

La dirección e inspección de las obras corresponde a los técnicos municipales, quienes dictarán las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización de aquellas. No obstante, el Alcalde podrá inspeccionar las obras cuando lo estime oportuno, pudiendo hacerse acompañar de cualquier otro técnico.

**6. Garantía.**

El contratista vendrá obligado a prestar una fianza provisional equivalente al tres por ciento del valor de las obras, siendo la garantía definitiva igual al seis por ciento del valor de las mismas.

**7. Gastos.**

El contratista queda obligado a pagar el importe de los gastos que se ocasionen con motivo de los trámites de iniciación, preparación y formalización del contrato y expediente administrativo correspondiente, incluso los honorarios de todo género de impuestos y tasas estatales, provinciales o locales, así como también el tráfico de empresas, los que no podrán repercutir contra el Ayuntamiento.

**8. Bastanteo de poderes.**

Cuando el contratista sea una persona jurídica, o tratándose de una persona física otorgue su consentimiento a otro, se aportará el poder correspondiente, que deberá constar en documento público, y será bastanteado por el Secretario de la Corporación o Letrado que se designe.

**9. Revisión de precios.**

El contratista no tendrá derecho a revisión de precios por concepto alguno.

**10. Mora del contratista.**

El contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras. No será necesario el apremio o requerimiento por parte del Ayuntamiento al contratista para que éste sea declarado como incurso en mora y, por tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones de modo y forma que el mero transcurso del término significa ya la incursión en mora.

**11. Sanciones.**

Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes sanciones:

- a) Multa de hasta 1.000 pesetas por cada día de mora que transcurra en el plazo de ejecución de las obras.
- b) Multa de hasta 5.000 pesetas por cada día de mora en los plazos de ritmo o calendario de realización de las obras que les haya fijado el técnico municipal.
- c) Multa de hasta 10.000 pesetas por incumplimiento de otras obligaciones.

**12. Presentación de plicas.**

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio, en pliego cerrado y reintegrado, figurando en el mismo la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la adjudicación por concierto directo de las obras de ejecución de edificio destinado a vestuario y gradas en el Campo Municipal de Fútbol de El Alamo".

**13. Admisión de proposiciones.**

Será obligatoria la admisión de cuantos sobres se presenten, siempre que reúnan las condiciones externas reglamentarias, y en caso de que fueran rechazados, el portador podrá acudir al Presidente de la Corporación o a quien haga sus veces, contra cuya resolución podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

En el sobre se incluirá:

- a) La proposición con arreglo al modelo que se acompaña.

b) El resguardo de la fianza provisional.

c) Declaración jurada en la que el proponente afirme bajo su responsabilidad no haberse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.

Será nulo el contrato celebrado con persona que no se hallare en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar o que estuviere incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista.

Cuando después de perfeccionado el contrato se produjera alguna causa de incapacidad o incompatibilidad, la Corporación deberá denunciarlo con los efectos determinados por el artículo 95 del Reglamento anteriormente citado.

**14. Apertura de pliegos.**

Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación.

**15. Condiciones técnicas.**

Las que se señalan en el pliego de condiciones técnicas, generales y particulares que acompaña al proyecto.

**16. Modelo de proposición.**

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., (día, mes y año), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación por contratación directa de las obras de construcción de los vestuarios y gradas del Campo de Fútbol Municipal de El Alamo, ofrece la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose a cumplir las condiciones contenidas en este pliego de condiciones.

A la presente proposición se adjunta resguardo del depósito de fianza provisional y declaración de no tener incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

**17. Modelo de declaración de capacidad.**

El que suscribe, don ....., a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la adjudicación de las obras de construcción de vestuarios y gradas del Campo Municipal de Fútbol de El Alamo.

**18. Normas supletorias.**

Para lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como en el Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio, y el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre.

El Alamo, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.302) (O.—40.264)

**ARANJUEZ**

La Comisión Municipal Permanente de este ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el pasado día 23 del actual, aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos para oposición libre convocada en orden a la provisión en propiedad de diez plazas vacantes de Policía Municipal, con el siguiente resultado:

**Admitidos**

- Angel Acevedo Vara.
- Agustín del Alamo Yepes.
- Rafael Almagro Torrijos.
- Rafael Alvar del Cerro.
- José Luis Albert Ruiz.
- José Antonio Baquero Belmonte.
- Antonio Blanco Velázquez.
- Esteban Belinchón Plaza.
- Francisco Javier Camaño Herrero.
- Angel Luis Casado Díaz.
- Sebastián Castaño Ballesteros.
- Vicente Castellanos Pradillo.
- José Cibrán Bollaín.
- Antonio Castillo López.

- Jesús Cobo Téllez.
- José Carlos Contreras González.
- Antonio Coronado Jívica.
- José Antonio Corrales Sierra.
- Rafael de la Cruz Hernando.
- Alfonso Cruz Rodríguez.
- Angel Fernández Terol.
- Jesús Fernández Ventura.
- María Luisa Ferrer Villalta.
- Jesús Galán Aparicio.
- Eusebio García Baquero Verdoso.
- Pedro García González.
- Luis de la Fuente Vergara.
- Fabián García-Osorio Laguna.
- Miguel Ángel García-Osorio Laguna.
- Ramón García Redondo.
- Juan Carlos Garijo Serna.
- Manuel Garnacho Sánchez.
- Antonio Gómez Arriaga.
- José Antonio Gómez-Cuenca Torres.
- Ascensión Gordón Campo.
- José Angel Hernández de Lara.
- Francisco Laredo Jiménez.
- Angel Lindo Fernández.
- Juan Bautista Luengo Moya.
- Pedro Jiménez Peña.
- María Victoria López Durán.
- Manuel López López.
- Juan Carlos López Sánchez.
- Fernando Jiménez Albert.
- Angel Martín Gómez.
- José Manzanares Cano.
- Luis Márquez Borja.
- Tomás Martínez Pérez.
- Juan Martínez Vallehermoso.
- Angel Martínez Sánchez.
- Juan Carlos Martínez.
- José María Menéndez Ajenjo.
- Juan Carlos Molina Abellán.
- Julio Montero Aguado.
- Angel Luis Moratalla Vizcaino.
- Angel Moreno Collado.
- Fernando Moreno García.
- Felipe Moreno Gómez.
- Alfredo Moreno Molina.
- Frutos Moreno Pérez.
- Manuel Moreno Berjón.
- Juan Nieto Parada.
- Alejandro Novillo.
- Rafael Oliva Mallén.
- Atilano Olmo Reza.
- José Orive López.
- José Juan de Oro Durán.
- José María París Bernal.
- Anastasio Pascual Mendoza.
- Manuel Patiño Teruel.
- Carlos Peña Jato.
- Fidel Peña Martínez.
- Mariano del Pozo Lazareno.
- Jesús Portillo Fernández.
- José Antonio Ramos García.
- Angel Recha Menéndez.
- María del Carmen Redondo Rivera.
- Jesús Rivera García.
- Antonio Rodríguez Martínez.
- María Esperanza Rodríguez Sánchez.
- Enrique Javier Riaño Toledo.
- Antonio Salinas García.
- Enrique Sánchez-Elvira del Alamo.
- Angel Sánchez Ercilla.
- Antonio Sánchez Rey Nieto.
- Carmen Sanz Solanillo.
- Fernando Tabernilla Palacios.
- Angel Teruel Díaz.
- Antonio Tizón Tizón.
- Raimundo Torres Ibáñez.
- Rodolfo Torrijos Bossent.
- Francisco Julián Valdivieso Calonge.
- Luis Torrijos Lausada.
- Angel Vaquero Ramos.
- Montserrat Villalta Cruz.
- Julián Veras Partero.
- Alfredo Zamorano Arévalo.

**Excluidos**

Ninguno.  
Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 5-2 del vigente Reglamento para ingreso en la Administración Pública de junio de 1968 y bases que rigen la oposición.

Aranjuez, a 31 de enero de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—1.597) (O.—40.417)

**VALDEMANCO**

Don Justo San José Gómez solicita franquicia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos, en la calle de Bailén, número 7, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quie-

nes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Valdemanco, a 22 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.283) (O.—40.249)

#### NAVACERRADA

Don José Angel Jorge Herrero solicita licencia municipal para la instalación de tanque para almacenamiento de gas propano, para usos domésticos, en la plaza del Generalísimo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navacerrada, a 27 de enero de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.347) (O.—40.294)

#### MAJADAHONDA

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras acondicionamiento de la Gran Vía, de Majadahonda, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales y debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, según lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, y la Ordenanza Fiscal Reguladora de dichas contribuciones especiales.

Personas o entidades a quienes afectan: Serán sujetos pasivos, según el artículo 27 del Real Decreto, de estas contribuciones especiales las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras, establecimiento, ampliación o mejora de los servicios municipales que originan la obligación de contribuir.

Como el presupuesto total de la obra asciende a treinta y dos millones doscientas noventa y cuatro mil una peseta (32.294.001 pesetas), dado el número de habitantes existentes en este municipio, de conformidad con el número 5 del artículo 33 del citado Real Decreto, una vez terminado el expediente, y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación, para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de buyentes, advirtiéndose que tal y como dispone el artículo 35 del repetido Real Decreto, para que su constitución sea mayoritaria absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Para ello tanto en el expediente que se tramita, como en el tablón oficial de edictos del Ayuntamiento, se expone también al público la relación o padrón de contribuyentes.

a) Plazo de exposición y de solicitud: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.284) (O.—40.250)

#### COLLADO VILLALBA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre de 1980, acordó celebrar concurso-subasta para la ejecución de las obras consistentes en el alumbrado público de la zona "Tomillar I", fase primera.

Se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, puedan formularse reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente acordó celebrar concurso-subasta para la ejecución de las obras mencionadas bajo el tipo de 6.866.176 pesetas.

El plazo de realización de las obras será de tres meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva y consiguiente formalización de contrato.

Los pliegos de condiciones, tanto técnicas como económico-administrativas, memoria, proyecto, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente fianza provisional de 274.647 pesetas, bien en metálico o valores públicos, y el adjudicatario prestará garantía definitiva del importe de la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Las proposiciones, con sujeción al modelo finalmente indicado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se verificará por la Comisión Municipal Permanente, en la mesa constituida al efecto en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente en que se cumplan los ocho días, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., y domicilio en la calle ....., número ....., de la localidad de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., y de las demás condiciones que se exigen para la celebración de la subasta y ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizar tales obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Collado Villalba, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde, Carlos Julio López Jiménez.  
(G. C.—1.287) (O.—40.251)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Cayetano Melero Piedra solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación general de automóviles, en la avenida de la Constitución, Km. 21,900.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 26 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.294) (O.—40.257)

Don Francisco Morena González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle de Jabonería, número 51.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 26 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.295) (O.—40.258)

Don Policarpo Colmenares Polo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la Travesía de los Curas, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran re-

sultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 26 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.296) (O.—40.259)

Don Carmelo Carrero Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en la calle del Hierro, número 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.349) (O.—40.295)

Don Ramón Aranda Valle, "Sistemas Autónomos, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de montaje y reparación de equipos para refrigeración y aire acondicionado, en el calle de Acacia, número 21.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.350) (O.—40.296)

De conformidad con cuanto se establece en el número 3 del artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se cita a la representación de la empresa "Fidisa", cuya sede se desconoce, para que comparezca en estas oficinas municipales en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de regularizar el estado anómalo del expediente de construcción realizada por dicha empresa en la calle de Madrid, con vuelta a la carretera de Ajalvir, en esta Villa. Con la significación de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar.

Torrejón de Ardoz, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—1.304) (O.—40.266)

Transcurrido el período de garantía de la adquisición de 95 placas de nombre de calle, la firma "Industrias de Mendoza", adjudicataria de la misma, solicita la devolución de la fianza definitiva depositada en la Depositaria Municipal con el número 1.194, de fecha 20 de noviembre de 1979.

Lo que se hace público por un período de quince días para que quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa presenten las reclamaciones pertinentes.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.305) (O.—40.267)

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de enero de 1981, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por "Electrónica Naval e Industrial, S. A." de la manzana delimitada por las calles Solana, Hierro, Azufre y ferrocarril Madrid-Barcelona, por haber transcurrido el período de información pública, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.345) (O.—40.292)

En cumplimiento del artículo 722 de la ley de Régimen Local y artículo 219 de su Reglamento de Haciendas Locales, en la Intervención General de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente sobre modificación de tarifas (general y especial) de la tasa por servicios de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, construcciones, derribos, salvamentos y otros análogos, aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 1981.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Delegación Provincial de Hacienda o Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación Provincial de Hacienda o Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 30 de enero de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—1.344) (X.—31)

#### LOECHES

A los efectos previstos en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expediente para proceder a la monda general en el Cementerio Privado de "San Blas", con exhumación de restos y traslado al Cementerio Municipal de "San Lorenzo".

Lo que se hace saber para general conocimiento y a fin de que en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse las observaciones pertinentes, mediante escrito presentado ante esta Administración Municipal.

Loeches, a 27 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.297) (O.—40.260)

#### EL ESCORIAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1981, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Santander, de Madrid, por un importe de 19.000.000 de pesetas.

La finalidad del contrato es financiar el aplazamiento del cobro de contribuciones especiales aplicadas a las obras de pavimentación, alcantarillado, red de distribución de aguas y alumbrado público, de esta localidad, que se realizan a través de un Presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

Interés: 16,5 por 100, y comisión oficial.

Amortización: Al 31 de diciembre de 1981.

Garantías: Los ingresos que se obtengan por el concepto que las motiva.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 780,3 de la vigente ley de Régimen Local y legislación concordante, queda expuesto al público, a efecto reglamentario, por espacio de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones, si proceden, el citado documento.

El Escorial, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.299) (O.—40.261)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno

de la ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número novecientos veintitrés-A de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, con don Agustín Saucedo Avecilla y su esposa doña Rafaela Perifán Bustos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana. Apartamento número nueve. Vivienda-piso segundo, puerta A, del bloque letra R del Conjunto "Ciudad Jardín", de esta ciudad; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza con lavadero y otra terraza; tiene una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de escaleras; derecha, entrando, con vivienda puerta B de esta planta y vuelo sobre zona verde, izquierda y espalda, con vuelo sobre zona verde. Su cuota es de cuatro enteros, ciento cincuenta y cinco milésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 650, libro 326, folio 25, finca número 17.714, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.672)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y nueve del año mil novecientos setenta y nueve-Gdos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de "Central de Financiación, S. A.", contra don Juan Fabián Barranco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo automóvil marca "Seat", modelo 131-1.430, matrícula M-0128-BU.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Juan Fabián Barranco, con domicilio en calle de Mercedes Arteaga, número veintiuno, de esta capital.

**Cuarta**

El rematante deberá hacer efectivo el importe total de la compra dentro de los tres días siguientes a la subasta, cuyo remate se podrá verificar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.714)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguido con el número mil veintidós del año mil novecientos setenta y ocho, promovidos por don Fernando Jacobo Gila, contra don Francisco Guzmán Sancho, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Un compresor marca "Samur", modelo SBA-4150, número 150.01-647, con motor marca "Barreiros", de 47 CV. de potencia, número 2406014, del que es depositario el hermano del demandado, don Antonio Guzmán Sancho, vecino de Sonseca, calle de Hernández del Soto, número tres.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día seis de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.719)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos quince del año mil novecientos setenta y ocho-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia de la entidad "Mallas Metálicas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra la entidad "Ibarrola y Díez, S. L.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía trece millones ochocientos sesenta mil pesetas), se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término

de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Una tierra en término municipal de Torres de la Alameda, a los sitios llamados "La Ballestera" y la "Ladera del Calvario". Adopta la forma de un polígono irregular con una superficie total de dieciséis mil seiscientos veintisiete metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de doña Juana Vega López-Soldado; al Sur, con camino de Loeches; al Este, con fincas de Manuel Leal y herederos de doña Isabel López-Soldado, y al Oeste, con fincas de doña Juana Vega López-Soldado.—Dentro del perímetro de esta finca existe lo siguiente: Una nave de estructura metálica y fábrica de ladrillo, de forma rectangular, con las siguientes dimensiones: Largo aproximado, 65 metros, y ancho aproximado, 42 metros. En esta nave se encuentran o está distribuida en las siguientes dependencias: Oficina; comedor para personal; cuarto almacén de repuestos; sala de máquinas; secadero; horno tipo "Hoffmann" de 53 metros de longitud y 10 de anchura, con capacidad para 22 cámaras y 8.000 huecos dobles (ladrillos) cada una; cuarto de motores, y muelle de carga. Junto a esta nave existe adosada: Al Este, otra edificación para taller; una nave para tender ladrillo con los lavabos y ducha para el personal y un transformador con capacidad actual para 350 caveas. Independientemente de la nave expresada existen también en la finca dos depósitos de fuel-oil, subterráneos, con capacidad para 50.000 kilogramos cada uno.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección Torres, al tomo número 2.740, libro 72, folio 19, finca número 5.421, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintisiete de marzo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

**Primera**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda**

Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de doce millones de pesetas que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—30.727)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil sesenta y tres del año mil novecientos setenta y ocho-L, seguidos a instancia del "Banco de Santander, S. A.", representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Justo Cano Martínez y otro, sobre reclamación de cantidad, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta en

pública y primera subasta y término de veinte días, la siguiente finca, embargada a los indicados demandados, y que ha sido objeto de tasación por el Perito don Francisco Blanco Argibay:

Parcela de terreno en la calle Lagos, número ciento treinta y cuatro, en Las Navas del Marqués (Ávila). Tiene una superficie aproximada de 800 metros cuadrados con 35 decímetros cuadrados y la siguiente edificación: Casa chalet de una planta, distribuida en vestíbulo; cinco habitaciones, cocina y dos baños, con una superficie de 117 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, en línea recta de veintiséis metros ochenta decímetros, con dicha calle; Norte o espalda, también en línea recta de veintinueve metros sesenta decímetros, vía pública; Este o derecha, en igual línea, con solar número siete del Ayuntamiento, y Oeste, en línea recta de veintinueve metros noventa decímetros, calle de Vallellano.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, folio 39, tomo 334, finca núm. 2.614.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once horas treinta minutos, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de tres millones novecientos dieciséis mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente la finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—30.530)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número mil seis-A del año mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de la entidad "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra doña María de la Concepción Herrero Martínez-Portillo, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada a expresada demandada, siguiente:

Parcela número doce del plano.—Terreno con hotel, de una sola planta, al sitio "El Preceptor", en carretera de Estremera, Torrejón de Ardoz (Madrid), que ocupa 292,13 metros cuadrados. Edificación 106,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con carretera en que está situada; derecha, entrando, Norte, parcela número trece, de Francisco Pérez Blanco; izquierda, Sur, con parcela número once, del señor Pousa, y por la espalda, Este, con hotel que es la parcela número catorce.—Es la finca número 4.513 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, a los que se previenen deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y los preferentes, si los hubieran, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—30.706)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que por haber sido así acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número cuatrocientos ochenta y tres del año mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre de la sociedad "Lobato y Bua, Sociedad Anónima" ("Euroconfort"), contra doña Paz Soledad Barba Revuelta, con domicilio en la calle de la Camelia, número catorce, piso octavo C, de Madrid, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles que fueron objeto de embargo a dicha demandada y que se encuentran depositados en su poder:

Un armario librería, pintado en azul, con remates dorados, de 1,50 metros de ancho.

Dos muebles librería, de madera, color amarillo, de unas dimensiones análogas.

Un comedor compuesto por mesa rectangular para seis comensales, con sus sillas, todo de madera y tapizadas las sillas en tela color marrón.

Un frigorífico de tamaño medio.

Un televisor "Philips", portátil y de blanco y negro.

Un tresillo con sofá de cuatro plazas, con tres sillones, en madera, tapizado en tela floreada.

Dos mesas de centro cuadradas, con tapa de madera; y

Un mueble-bar, con dos banquetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de sesenta y una mil pesetas (pericialmente tasados), y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el

presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.697)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan bajo el número novecientos trece del año mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don José Sampere, en nombre de don Juan José Soto López, contra don Víctor López Herguido, de esta vecindad, con domicilio en calle del Conde de Peñalver, número sesenta y uno, primero C, sobre pago de cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta del vehículo que ha sido objeto de embargo a dicho demandado, el cual es marca "Mercedes" y tiene la matrícula M-6556-I, hallándose depositado en poder de don Julio de Santiago Jiménez, con domicilio en calle de Fernando el Católico, número siete.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas (280.000 pesetas), en que el automóvil de que se trata ha sido pericialmente tasado; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse antes, en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la citada suma tipo, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.724)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número setecientos treinta y seis del año mil novecientos setenta y seis, de este Juzgado, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Felipe Medrano Marcos, en reclamación de cantidad, he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, el vehículo embargado al demandado.

Vehículo-furgoneta marca "Sava J-4", matrícula M-6365-AX, que se encuentra depositado en el garaje de "Finanzauto y Servicios, S. A.", sito en esta capital, avenida de la Paz, número diez, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de doscientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día nueve de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo el de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes de dicho tipo resultante.

## Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.627)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil ciento diez del año mil novecientos ochenta-A, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Procurador doña María del Carmen Otero García, en nombre y representación de doña Dolores Garralda de la Peña, contra "Inmobiliaria Agraria, Sociedad Anónima", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día trece de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de dos millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se indica

Terreno sito en Aravaca, hoy Madrid, en el Camino Viejo o Vereda de Fuencarral, hoy Tapias de Casariego, por donde está señalado con el número ocho. Ocupa una superficie de once mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Linderos: por el Norte, en cinco líneas, mitad recta y mitad semi-curva, con una longitud total de 93,50 metros; la segunda, que forma ángulo con la anterior, en 49,40 metros; la tercera, que forma ángulo obtuso, de ciento treinta y cinco grados, con la anterior descrita, en una longitud de 54 metros; la cuarta, que forma ángulo recto con la descrita anteriormente, en 21,62 metros, y asimismo forma ángulo recto con el lindero Este de la finca antes descrita. Al Este o izquierda, entrando, en línea de 110,50 metros, con terreno que fué de don Francisco Aguilar Minaya y, sucesivamente, de sus herederos, y señores Sanz, Arranz y Gutiérrez, que constituye la finca registral 1.230. Al Oeste o derecha, entrando, en línea mixta, compuesta de una recta de 32,50 metros, que forma ángulo obtuso aproximadamente de 106,50 grados, con el lindero del frente o Camino Viejo de Fuencarral, y ascendiendo de dicho camino o dirección al fondo o Sur de la parcela, siguiente la cerca o vallado de tela metálica de la posesión de Urquijo, en el límite de este lindero, se

dirige después desde el punto culminante de este lindero, o sea, desde el paraje de esta finca que se describe, denominada "El Juncal", descendiendo en suave declive en dirección Oeste-Sureste, describe una "S" alargada de 92,50 metros hasta encontrar la línea de fondo de la finca. Y, finalmente, por el testero o fondo, cerrando el perímetro, en recta de 108 metros, con finca de los señores Nuez y Mayo, formando esta línea en el extremo izquierda, o sea, al Sureste del inmueble, ángulo recto con línea del lindero Este, y en el extremo derecho, al Suroeste, con la del lindero Oeste, en ángulo obtuso de 120 grados, aproximadamente.

Dentro de esta finca se encuentra construida una casa-chalet, que consta de las siguientes plantas: Bodega, semisótano, planta baja y planta primera, ocupando una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, y en cuyas plantas existen las siguientes dependencias: Sótano o bodega; semisótano: se distribuye en cocina, office, despensa, dormitorio de servicio, water, recibidor de entrada principal, lavadero, recibidor de servicio, salón, dos dormitorios, vestidor y dos cuartos de baño; planta primera: compuesta de biblioteca, dos dormitorios y un cuarto de baño. Dicha casa-chalet tiene los servicios de agua corriente, electricidad, alcantarillado y calefacción central. El resto de la superficie no edificada de la parcela se destina a huerta y jardín.

Título: Pertenece la finca descrita a "Inmobiliaria Agrícola, S. A.". En cuanto al terreno, con mayor superficie, por aportación que a dicha compañía hizo doña Araceli Requerey Cantero, en la escritura de constitución de aquella que antes se ha citado.

Y en cuanto a la casa-chalet descrita, por haberlo construido a su consta y expensas, según así lo declaró la representación legal de "Inmobiliaria Agrícola, Sociedad Anónima", en otro documento público autorizado por el Notario de Madrid don Blas Piñar López, el cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número trece de Madrid, al tomo 647 del archivo, libro 103 de la sección primera, folio 241, finca 2.719, inscripción séptima.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.723)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento a exhorto registrado al número ochocientos ocho del año mil novecientos ochenta-F, procedente del Juzgado de primera instancia número dos de Barcelona, donde se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, registrados al número setecientos sesenta y cuatro del año mil novecientos setenta y nueve-M, promovidos por "Construcciones Hidráulicas e Industriales B. Thomas Sala, S. A.", contra don Ramón Beamonte del Río, hoy sus ignorados herederos, o herencia yacente, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se cita a los ignorados herederos, o herencia yacente, de don Ramón Beamonte del Río, y que al parecer son don Ramón, doña Carolina, doña Carmen, doña Victoria y don Manuel Beamonte Camonges, de ignorados domicilios, por segunda vez, para el día cuatro de marzo próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio los Juzgados, tercera planta, a fin de que absuelvan posiciones que se le formulan en dichos autos, bajo apercibimiento que si dejaren de comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y serán declarados confesos en las mismas.

Y para que sirva de citación en forma a expresados ignorados herederos, o he-

rencia yacente, de don Ramón Beamonte del Río, expido la presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—30.704)

**JUZGADO NUMERO 10**

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos número novecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve-A, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, insolvencia provisional, a la entidad "Aincoa Técnicos de Empresa, S. A.", y se ha acordado convocar a Junta general de sus acreedores, para cuya celebración se ha señalado el día tres de abril del año en curso, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio de los Juzgados, en plaza de Castilla, de Madrid.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.538)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos noventa y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Félix Escribano Hernández, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don José Castrillo Espinaco, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones doscientas ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta y nueve pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

**Quinta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos ter, digo, los autos y la certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no podrán exigir más titulación que la existente y las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Vivienda letra A, situada en la entreplanta de la casa, entre la baja y la primera, de la casa con fachada a la calle de Pinzón, con vuelta y fachada a la de Florencio Sánchez, hoy Florencio Sanz, número cuarenta y dos. Mide noventa y siete metros sesenta decímetros cuadrados en piso propiamente dicho, más siete metros cincuenta decímetros cuadrados

en terraza. Linda: frente, patio de luces, humos de escalera y hall de acceso, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, local comercial A o derecha de la finca; izquierda, entrando, finca de don Gabriel Hernanz, y fondo o espalda, calle de Florencio Sanz. Cuota en los elementos comunes y gastos generales de la finca, seis enteros veinte centésimas por ciento, excluidos de dichos gastos los del portal y escalera, que abonará en la proporción de una diecisieteava parte; y el de contribución, que satisfará por el líquido imponible que le asigne la administración de rentas y contribuciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 589, folio 79, finca 60.065, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.725)

**JUZGADO NUMERO 12**

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos veinticuatro de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Brualla de Piniés, en nombre y representación de "Exsa, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Dos relojes de control de personal, marca "Competer".

Los derechos de traspaso del local comercial sito en esta capital, en calle Claudio Coello, número 6, con vuelta a la calle Columela, 10, dedicado a la venta de aparatos de precisión y almacén, con unas dimensiones de 280 metros cuadrados, aproximadamente, con cinco huecos a la calle Claudio Coello y otro entre las calles Claudio Coello y Columela, dos huecos de entrada y otro hueco de escaparate por la calle Columela.

El primero de los bienes se ha peritado en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas. El segundo en la cantidad de tres millones de pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran, respecto de los enseres, especificados en el primer apartado, en el local objeto de subasta y en poder de la entidad demandada "Comercial de Industria y Minería, S. L.", con domicilio en la calle Claudio Coello, número seis.

Se hace constar que el adquirente contraerá, respecto de los derechos de traspaso del local, la obligación de permanecer en el local objeto de subasta, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.686)

**JUZGADO NUMERO 12**

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número mil diecisiete de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por la Procurador de los Tribunales doña María del Carmen Feijóo Heredia, contra don Francisco Lezana Laguna y su esposa doña Inés González Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, los siguientes bienes:

Tienda izquierda de la calle de Remiro Molina, número 14, de una extensión de 54 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados; que linda: al Este, con la calle de situación; Sur, con terrenos de doña Raimunda Rodríguez; Norte, con portal, finca y tienda derecha; Oeste, con terreno de don Juan Antón. Le corresponde cuota de participación de catorce enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 628, libro 357, folio 108, finca número 13.036.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Se hace constar que los títulos, suplidos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.729)

**JUZGADO NUMERO 13**

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido con el número mil ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, instado por doña María José Olazábal García, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Miguel Pacheco Cuevas y doña María de la Encarnación Rodríguez Fernández, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae expresado procedimiento que después se relacionará; remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día veintidós de marzo, a las once treinta horas de su mañana.

veintisiete de marzo, a las once treinta horas de su mañana.

**Finca objeto de subasta**

Local destinado a plaza garaje, constituido por las plantas unidas de sótano y semisótano de la casa número 4 de la calle Santiago Prieto, de Madrid, que ocupa una superficie de 438 metros cuadrados en sótano y 292 metros cuadrados en semisótano. En la planta de sótano hay 13 plazas de garaje, señaladas en el suelo con los guarismos 1 al 13, ambos inclusive, así como el aseo y servicio correspondiente y un local almacén, junto a la escalera exclusivamente para todas las plazas de aparcamientos del edificio. En la planta de semisótano hay siete plazas de aparcamiento, señaladas del 1 al 7, ambos inclusive. El acceso desde la calle hasta lo más profundo de estas plantas, dedicadas a plazas de aparcamientos, se efectúa por una rampa. Linda: al frente, con la calle Santiago Prieto; derecha, con la calle Triviño; izquierda, la casa número 10 de Santiago Prieto, y al fondo, casas números 5, 7, 9 y 11 de la calle de la Vía. Coeficiente o módulo en los elementos comunes, beneficios y gastos del inmueble, veinticinco enteros por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, en el tomo 1.530, folio 149, finca número 113.323, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación el de tres millones de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación o adjudicación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.734)

**JUZGADO NUMERO 13**

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número veintidós de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Financiera Vizcaína, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Enrique Heredero Chave y otro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a resultados de expresado procedimiento que después se describirán; remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, el próximo día veintidós de marzo, a las once treinta horas de su mañana.

**Bienes objeto de subasta**

Una cafetera marca "Faema", de tres portas, veintisiete mil quinientas pesetas.

Servirá de tipo de tasación el de veintisiete mil quinientas pesetas en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visado bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—30.712)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos veinte de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Credita Madrid, S. A.", contra don José Luis Simón Varela, en reclamación de treinta y tres mil ochocientos pesetas de principal, más veinticinco mil de intereses y costas, en los que, por providencia de este, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, de la finca:

Piso sito en calle Santiago Vivas, 46, séptimo C, antes portal número 1, del pueblo de Móstoles, que consta de tres dormitorios, amplio salón con terraza, amplia cocina con terraza y tendedero, baño completo y aseo con ducha, de 112 metros cuadrados, con ascensor de subida y bajada, calefacción central y suelos de parquet en el salón, con zonas verdes en calle particular interior.

Y para que tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres millones novecientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posibilidad de no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.588)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número uno, se siguen autos de juicio ejecutivo número ochenta y dos de mil novecientos ochenta y ocho, a instancia de "Muebles y Complementos para la Arquitectura, S. L.", contra Francisco Pachón Santamaría, en reclamación de noventa y siete mil novecientas cuarenta y ocho pesetas de principal, más cuarenta mil de intereses y costas; en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes

Una librería en madera de raíz de roble, de 2,20 de alto por 0,45 de fondo y 3,60 de ancho, formada por cinco mó-

dulos, los dos laterales de rinconera y de 0,45 de ancho y los tres centrales de 0,90 de ancho; estos últimos tienen en la parte inferior departamento de dos puertas, los tres, y en la parte superior, una vitrina con dos puertas de cristal, otro tres estantes y departamentos de dos puertas, y el tercero tres estantes y mueble se-creter.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, para el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para los mismos la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, una vez efectuada la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.726)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento once de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", con Jaime de Medina García, sobre reclamación cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de abril de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un automóvil marca "Seat 131", matrícula M-4636-BC, valorados por su matrícula doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.689)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan autos promovidos por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A.", sobre secuestro y enajenación de finca; en los que, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo, cuya inscripción de dominio vigente es la siguiente:

Urbana.—Número 20. Piso sexto B en planta sexta, sin contar la baja, del edificio U del núcleo residencial "Eugenia de Montijo", Unidad Sur, que es hoy el edificio número 55 del Parque "Eugenia de Montijo", de Madrid-Carabanchel Alto. Mide 65 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, terraza y tendedero. Linderos: Norte, caja de ascensor y piso C de la misma planta; Sur, el edificio D-6

de la propia Urbanización; Este, zona de la finca matriz destinada a calles y accesos de la propia Urbanización, donde abre dos huecos y piso C de la misma planta, y Oeste, caja y rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y zona de la finca matriz destinada a patios y jardines de la propia Urbanización, donde abre dos huecos, uno de ellos mediante terraza y otro mediante tendadero. Cuota: tres enteros noventa y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del número 15 de los de Madrid, con el número 34.194.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas, y se llevará efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setecientos mil pesetas fijado por las partes en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.668)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número ciento noventa y seis de mil novecientos ochenta, sobre reclamación de ciento sesenta y una mil quinientas pesetas, a instancia de la entidad "La Veneciana, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Aguilar Fernández, en contra de don José Luis del Barrio Alonso y su esposa doña María Angeles Pérez Moreno, así como contra los ignorados herederos, de cuya demanda y por medio de la presente se confiere traslado a dichos demandados y se les emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente les sirva de traslado de demanda y emplazamientos a dichas personas que se han hecho referencia, así como a los ignorados herederos, expido la cédula en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.742)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos cincuenta de mil novecientos ochenta, se siguen autos del procedimiento hipotecario a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Amadeo Plá Martínez y don Enrique Gómez Payo, sobre cobro de un crédito hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza Castilla, edificio Juzgados, quinta planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de doscientas sesenta y una mil setecientas ochenta y ocho pesetas en que ha sido tasado.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

División 16.—En Játiva (Valencia). Vivienda quinta número 14 de la casa sita en la calle del Padre Claret, que se describe así: La vivienda situada en el quinto piso alto, señalada su puerta con el número 14, con fachadas a las calles del Padre Claret y de Honorato Juan, de tipo B. Ocupa una superficie útil de 127 metros 78 decímetros cuadrados; se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Se le asigna una participación en los elementos comunes del edificio y a efectos de distribución en beneficios y cargas de cuatro enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 391, libro 124, folio 161, finca 12.969, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.696)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de la entidad "Ivarte, S. A.", contra don Elio Muñoz Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

La mitad proindiviso de la finca urbana 80. Piso número 76, letra C de la escalera central del bloque G, manzana 5 de la Ciudad Residencial "Santa Eugenia", km. 9,600 de la autopista de Madrid a Valencia. Tiene una superficie de 83,63 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con tres terrazas, una de ellas tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 715, sección primera, folio 158, finca número 58.545.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas treinta y nueve mil novecientas diez pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.736)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Armando Ramos Reina y doña Luisa García Martín; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto**

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

**Quinto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Relación de bienes objeto de la subasta**

Vivienda en planta sótano, baja y primera en la Urbanización "Montepríncipe", en Boadilla del Monte. Está construida sobre una parcela de 306 metros cuadrados, de los que 197,03 metros cuadrados ocupa la edificación. Linda: al Norte, Este y Oeste, con parcela número A-4-63 y que está destinada a zona común, y al Sur, con parcela número A-4-38. Inscrita en el Registro de Navarcarnero, tomo 833, folio 49, finca 3.086.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de seis millones seiscientas treinta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesetas en que ha sido tasada peciamente dicha finca.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.708)

**JUZGADO NUMERO 19**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de pruebas de la parte actora, de los autos de juicio de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número seiscientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia de "Atlántico, S. A.", representada por el Procurador señor Navarro Ungria, con "Compañía Mercantil Atlántico, S. A.", declarada en rebeldía, por medio de la presente cédula se cita por segunda vez al representante legal de la entidad demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el día dos de marzo próximo, a las once horas de su mañana, al objeto de prestar confesión en juicio, bajo juramento indecisorio, como prueba admitida y declarada pertinente a la parte actora, bajo apercibimiento de tenerle por confesa si no se presentare.

En Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.741)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Guipuzcoano, S. A.", representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra don Enrique Ortega Gómez, don Arturo Pavón Sánchez y don Juan Sánchez Montesinos, este último en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en providencia de fecha de hoy y conforme a lo solicitado por la parte actora, se ha acordado emplazar a don Juan Sánchez Montesinos, para que en término de seis días y con asistencia de Letrado, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a fin de darle traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, apercibiéndole que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Juan Sánchez Montesinos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.740)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

Por medio del presente se cita a Mohamed Sekkat y Houriya Sekkat, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 18 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 638 de 1980, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—798)

Por medio del presente se cita a Francisco Martorelli Francis, con paradero desconocido, a fin de que el día 20 de febrero, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.314 de 1980, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.205)

Por medio del presente se cita a Manuel Morato Rodríguez y Juana Lobo Hurtado, con paradero desconocido, a fin de que el día 20 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.267 de 1980, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.206)

**JUZGADO NUMERO 6**

Rafael Moreno Manzanarro Ubeda, con último domicilio en calle Nueva, núm. 4, cuyo actual paradero se ignora, compa-

recerá el día 17 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 760 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—802)

George Lippman, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 24 de febrero y hora de las once treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.707 de 1979, por lesiones y daños, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—801)

Eduardo Alexandre y Josefa Salas Pareja, domiciliados últimamente en la calle de Sierra Faladora, núm. 1, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 24 de febrero y hora de las once treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.852 de 1978, por daños imprudencia, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—881)

Angel Laiseca Castaño, Antonio José Calvo Guisado y Carlos Calvo Pizarro, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 24 de febrero y hora de las once treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.852 de 1978, por daños imprudencia, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—881 bis)

**Notaría de don José Aristónico García Sánchez**

Don José Aristónico García Sánchez, Notario de Madrid.

Hago saber: Que a las doce horas del día 3 de marzo de 1981 tendrá lugar en mi Estudio, calle de Velázquez, núm. 51, primero, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Urbana.—Nave industrial de 5.773,75 metros cuadrados, en tres plantas, en San Fernando de Henares (Madrid), al sitio de "Los Desmontes y el Jardín". El solar ocupa una superficie de 9.165,15 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Alcalá de Henares núm. 2, tomo 668, libro 80, finca 5.483.

2. Urbana.—Nave industrial de 1.200 metros cuadrados de superficie, en Torrejón de Ardoz, al sitio de "La Veredilla del Navajo". El solar ocupa 3.589 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Torrejón de Ardoz, folio 13, tomo 1.772, libro 135, finca 9.326.

3. Urbana.—Solar en Torrejón de Ardoz, sitios "Navas" y "Vereda del Navajo", calle Río Ebro, número 9. Ocupa 1.373,81 metros cuadrados, y comprende dos naves industriales de 619,63 metros cuadrados y 224 metros cuadrados, respectivamente.

Inscripción: Registro de Torrejón de Ardoz, tomo 1.591, libro 98, folio 42, finca 6.262.

El tipo de la subasta y demás condiciones están expuestos en la Notaría.

El Notario (Firmado). (A.—30.760)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRENTA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36